

Anexo II (b)

PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA .

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que da lugar al carácter reservado ¹
1	Orden de inicio. (27/01/2017)	Accesible	
2	Informe de AMAYA para la aprobación del expediente. (27/01/2017)	Accesible	
3	Propuesta de la Dirección Gerencia de AMAYA al Consejo Rector para que autorice aprobar el expediente de contratación. (27/01/2017)	Accesible	
4	Informe de control financiero previo de la Unidad de Control Interno de la Intervención General. (27/01/2017)	Accesible	
5	Informe de la Subdirección de Asesoría Jurídica. (27/01/2017)	Accesible	
6	Informe del Subdirector de Gestión Económica de AMAYA. (27/01/2017)	Parcialmente accesible	2
7	Certificación del acuerdo del Consejo Rector de AMAYA. (21/02/2017)	Parcialmente accesible	2

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto:

Sevilla, 22 de febrero de 2017



Edo. Jose L. Hernández Garijo
Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

¹ Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimididad de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**-Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.



ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: NET471788
DESCRIPCIÓN: REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017

REGIMEN JURIDICO: Administrativo

TIPO DE CONTRATO: PROYECTO Y OBRA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 38.848.807,76 euros (IVA no incluido)

A la vista de la solicitud de contratación formulada y la Memoria de Necesidades adjunta, de conformidad con lo establecido en el art. 54 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y el art. 109 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Publico, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre

HE RESUELTO

Ordenar la tramitación del expediente REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017, con las actuaciones que correspondan en los términos solicitados.


Por el Órgano de Contratación
(Documento firmado Electrónicamente)

CIF:Q4100799H

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:a08dnoC6wEPu/JxoJ9ImiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	a08dnoC6wEPu/JxoJ9ImiQ==	PÁGINA	1/1


a08dnoC6wEPu/JxoJ9ImiQ==



INFORME PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017” CON REFERENCIA NET471788 Y POR IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN DE 38.848.807,76 EUR (IVA no incluido)

Vista la Orden de Inicio del expediente de contratación con referencia NET471788 “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017”, acordada mediante resolución del Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de fecha 26/01/2017, en virtud del artículo 16, apartado g), de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 104/2011, de 19 de abril, que señala que corresponde a la Dirección Gerencia actuar como órgano de contratación de la Agencia, dentro de los límites establecidos por el Reglamento de Régimen Interior y sin perjuicio de los contratos cuya adjudicación se reserve la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, así como de las competencias legalmente establecidas a favor del Consejo de Gobierno.

Vistas las competencias en materia de contratación reservadas al Consejo Rector por imperativo del propio Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía en su art. 17.1, donde se requiere expresamente la autorización del mismo en contratos de las características al que se pretende licitar cuando superen la cantidad de 1.500.000,00 €

No obstante, establece el artículo 28 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, que:


“1. Se requerirá acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar cualquier tipo de expediente de gastos cuyo importe global sea igual o superior a doce millones de euros (12.000.000 €).

3. Los citados acuerdos, que cuando se produzcan en materia contractual deberán concurrir antes de la aprobación de los expedientes de contratación, llevarán implícita la aprobación del gasto correspondiente.

CIF:Q4100799H

Página 1 de 2

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:6g/1cJAWBzG0n5wv7QnwoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO CRISTINA FERRER PERTIÑEZ		FECHA 27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	6g/1cJAWBzG0n5wv7QnwoA==	PÁGINA 1/2
 6g/1cJAWBzG0n5wv7QnwoA==			



4. El Consejo de Gobierno deberá autorizar previamente los contratos y cualquier otra operación que pretendan celebrar las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades previstas en el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en los mismos términos y cuantías previstos en los apartados anteriores.”

Se precisa por tanto, además de la autorización del Consejo Rector, la autorización del Consejo de Gobierno.


SE INFORMA

Que habiéndose cumplido los trámites preceptivos para la contratación, estando justificada la necesidad y cumpliendo con la normativa interna vigente, procede la elevación de propuesta por el Órgano de Contratación al Consejo Rector para que dicte autorización para aprobar el expediente de contratación NET471788 “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017”

En Sevilla, por la Subdirectora de Contratación y Gestión Patrimonial, Cristina Ferrer Pertiñez, y por la Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

CIF:Q4100799H

Código Seguro de verificación:6g/1cJAWBzG0n5wv7QnwoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JULIA GARRAYO POZO CRISTINA FERRER PERTIÑEZ		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	6g/1cJAWBzG0n5wv7QnwoA==	PÁGINA	2/2
 6g/1cJAWBzG0n5wv7QnwoA==				

CONSEJO RECTOR DE 30 DE ENERO DE 2017

A propuesta de: División de Gestión del Agua y Calidad Ambiental

Propuesta al Consejo Rector para que autorice aprobar el expediente de contratación al Órgano de contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía el contrato NET471788 “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017”

ÍNDICE

0. OBJETO.....	2
1. DESCRIPCIÓN	2
2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	2
3. PROPUESTA	5
4. ANEXOS	7

Código Seguro de verificación: eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==	PÁGINA	1/7



eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==

0. OBJETO

Propuesta de Autorización de Aprobación del expediente de Contratación NET471788 REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017.

1. DESCRIPCIÓN

Mediante la presente contratación se pretende dar solución a problemas actuales de saneamiento y depuración de diferentes poblaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para ello se definen soluciones capaces de vehicular y tratar las aguas residuales producidas en los diferentes núcleos, con una capacidad de tratamiento adecuada para las situaciones actuales.

Datos del contrato:

Título: NET471788 “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017”

Importe del contrato: 38.848.807,76 € (IVA excluido).

Lote 1: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)	4.203.387,81 €
Lote 2: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SANTAELLA (CÓRDOBA)	5.981.319,27 €
Lote 3: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLANUEVA DEL DUQUE - ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	6.047.555,13 €
Lote 4: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ZÚJAR (GRANADA)	3.717.184,50 €
Lote 5: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR CABRA DE SANTO CRISTO (JAÉN)	1.340.161,44 €

Código Seguro de verificación: eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==	PÁGINA	2/7



eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==

Lote 6: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILCHES (JAÉN)	4.920.238,09 €
Lote 7: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLARGORDO, T.M. VILLATORRES (JAÉN)	1.561.455,23 €
Lote 8: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE EL SAUCEJO (SEVILLA)	2.996.642,78 €
Lote 9: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)	3.896.064,45 €
Lote 10: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)	1.681.248,37 €
Lote 11: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALGÁMITAS (SEVILLA)	2.503.550,69 €

Duración del contrato:

- **Lotes 1 al 3 y 5 al 8:** Veintidós (22) meses
- **Lotes 4 y 9:** Veintitrés (23) meses
- **Lote 10:** Dieciocho (18) meses
- **Lote 11:** Veinticuatro (24) meses

Valor total del contrato: 38.848.807,76 € (IVA no incluido)

47.007.057,39 € (IVA incluido)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Según lo dispuesto en el artículo 16.1.g) de los Estatutos de la Agencia entre las funciones que corresponden a la persona titular de la Dirección Gerencia se encuentra la de actuar como órgano de contratación de la Agencia, dentro de los límites establecidos por el Reglamento de Régimen Interior y sin perjuicio de los contratos cuya adjudicación se reserve la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como de las competencias legalmente establecidas a favor del Consejo de Gobierno.

Código Seguro de verificación: eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==	PÁGINA	3/7



eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1.b) apartado 10º de los Estatutos, corresponde a la persona titular de la Dirección Gerencia elaborar y elevar al Consejo Rector las propuestas que tengan que ser sometidas a su aprobación o conocimiento, como lo es el presente supuesto, en que se formula y solicita la autorización del Consejo Rector para la aprobación del expediente de contratación.

En efecto, preceptúa el artículo 17.1. del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia, que requerirá la autorización del Consejo Rector, sin perjuicio de la que corresponda al Consejo de Gobierno, de acuerdo con la normativa en vigor, los contratos de la Dirección Gerencia que se expresan a continuación:

- a) Contratos de obra de importe superior a 1.500.000 euros.
- b) Contratos sujetos a la normativa de contratos del sector público distintos de los anteriores, cuando por razón de su cuantía sean armonizados de acuerdo con la normativa sobre contratos del sector público.
- c) El resto de los contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando superen la cuantía de 200.000 euros.

El Contrato al que se refiere la presente propuesta es un contrato de obras de importe superior a 1.500.000 euros.

No obstante, establece el artículo 28 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, que:

“1. Se requerirá acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar cualquier tipo de expediente de gastos cuyo importe global sea igual o superior a doce millones de euros (12.000.000 €).

3. Los citados acuerdos, que cuando se produzcan en materia contractual deberán concurrir antes de la aprobación de los expedientes de contratación, llevarán implícita la aprobación del gasto correspondiente.

4. El Consejo de Gobierno deberá autorizar previamente los contratos y cualquier otra operación que pretendan celebrar las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades previstas en el artículo 5 del texto refundido de la Ley

Código Seguro de verificación: eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==	PÁGINA	4/7



eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en los mismos términos y cuantías previstos en los apartados anteriores.”

Se precisa por tanto, además de la autorización del Consejo Rector, la autorización del Consejo de Gobierno.

La agrupación en un solo expediente de la contratación de varias actuaciones se realiza por la Agencia, existiendo tantas encomiendas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio como actuaciones a contratar, encomiendas que se han tramitado y fiscalizado en los términos legalmente procedentes, no reuniendo ninguna de ellas los requisitos establecidos para que deban ser autorizadas por Consejo de Gobierno (importe superior a 12.000.000 €). Es por ello que la autorización del Consejo de Gobierno debe solicitarla y proponerla la Agencia. Al coexistir la necesidad de una autorización por parte del Consejo Rector y otra por parte del Consejo de Gobierno, lo procedente es que el Consejo Rector autorice primero y sea quien eleve al Consejo de Gobierno la solicitud o propuesta de autorización.

3. PROPUESTA

El Director Gerente eleva al Consejo Rector la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero .- Autorizar la Aprobación del expediente NET471788 “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017”, previa autorización del Consejo de Gobierno, conforme a la documentación obrante en el mismo y los siguientes límites y requisitos:

Importe del contrato: 38.848.807,76 € (IVA excluido)

Lote 1: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)	4.203.387,81 €
Lote 2: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SANTAELLA (CÓRDOBA)	5.981.319,27 €
Lote 3: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLANUEVA DEL DUQUE - ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	6.047.555,13 €

Código Seguro de verificación: eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteayagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==	PÁGINA	5/7



eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==

Lote 4: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ZÚJAR (GRANADA)	3.717.184,50 €
Lote 5: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR CABRA DE SANTO CRISTO (JAÉN)	1.340.161,44 €
Lote 6: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILCHES (JAÉN)	4.920.238,09 €
Lote 7: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLARGORDO, T.M. VILLATORRES (JAÉN)	1.561.455,23 €
Lote 8: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE EL SAUCEJO (SEVILLA)	2.996.642,78 €
Lote 9: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)	3.896.064,45 €
Lote 10: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)	1.681.248,37 €
Lote 11: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALGÁMITAS (SEVILLA)	2.503.550,69 €

- *Duración del contrato:*
 - o **Lotes 1 al 3 y 5 al 8:** Veintidós (22) meses
 - o **Lotes 4 y 9:** Veintitrés (23) meses
 - o **Lote 10:** Dieciocho (18) meses
 - o **Lote 11:** Veinticuatro (24) meses
- *Valor total del contrato (Incluidas posibles prórrogas y modificaciones): 38.848.807,76 € (IVA excluido)*
- **Segundo.-** *Elevar al Consejo de Gobierno, a través de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Propuesta de Autorización del Gasto para la ejecución de las actuaciones para REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MILLONES SIETE*

Código Seguro de verificación: eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==	PÁGINA	6/7



eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==

MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (47.007.057,39 €), Expediente NET471788, así como su contratación por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.4 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

- **Tercero.**- Una vez obtenida la autorización del Consejo de Gobierno, y atendiendo a los límites y requisitos que en su caso la misma establezca, que se proceda a la licitación del contrato, a la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa en cada lote y a la formalización de los correspondientes contratos por el órgano de contratación de la Agencia, dando cuenta al Consejo Rector de las contrataciones realizadas.

4. ANEXOS

1. INFORME DE LA DIVISION DE SERVICIOS CORPORATIVOS SOBRE TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.
2. INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTION ECONOMICA SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
3. INFORME DE LA ASESORIA JURIDICA.
4. ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE
5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE:
 - 5.1. Memoria de necesidades
 - 5.2. Pliego de cláusulas administrativas particulares
 - 5.3. Pliego de prescripciones técnicas
 - 5.4. Documentación complementaria

Fdo.: Antonio Galán Pedregosa

Director Gerente

Código Seguro de verificación: eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GALAN PEDREGOSA		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==	PÁGINA	7/7



eetE88+mi9Dzb3YXQVqNKw==

INFORME DE CONTROL PREVIO. ÁREA DE CONTRATOS

ENTIDAD: AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

Número de Expediente: NET471788

Objeto: Redacción de proyectos y ejecución de obras de saneamiento y depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Enero 2017.

Importe: 47.007.057,39 euros (IVA incluido al 21%)

La Intervención General, a través de la Unidad de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha realizado el control previsto en dicho artículo en el expediente señalado, y sobre los extremos que a continuación se indican:

Código Causas	REQUISITO	Cumplimiento		
		SI	NO	N/A
C1	Competencia del órgano de contratación.	X		
C2	Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptivo.	X		
C3	Determinación del objeto y adecuación del mismo al objeto social de la entidad.	X		
C4	Inexistencia de fraccionamiento injustificado.	X		
C5	Constancia del plazo de ejecución.	X		
C6	Suficiencia de las fuentes de financiación del contrato	X		

Como resultado de la comprobación efectuada, se emite **INFORME**:

- FAVORABLE:** Con la propuesta contenida en el expediente, en relación con estos requisitos, lo que no implica conformidad con otros trámites y requisitos del mismo.


Sevilla a 27 de enero de 2017

**PROPUESTA DEL RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO**

Fdo. Antonio Rafael Guisado Flores
(Documento firmado electrónicamente)

**CONFORME
EL INTERVENTOR DE CONTROL
FINANCIERO**

Fdo. Carlos Mariné Pla

Código Seguro de verificación: VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANTONIO RAFAEL GUIADO FLORES		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==	PÁGINA	1/6
				
VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==				

OTRAS OBSERVACIONES QUE NO CALIFICAN LA OPINIÓN

CI. Competencia del órgano de contratación:

El artículo 16.1.g de los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía establece, como atribución del Director Gerente: "actuar como órgano de contratación de la Agencia, dentro de los límites establecidos por el reglamento de régimen interior y sin perjuicio de los contratos cuya adjudicación se reserve la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente y agua, así como de las competencias legalmente establecidas a favor del Consejo de Gobierno".

Por su parte, el artículo 17 del reglamento de régimen interior indica que: "requerirán autorización del Consejo Rector, sin perjuicio de la que corresponda al Consejo de Gobierno, los actos de la Dirección Gerencia que se expresan a continuación:

- Contratos de obra de importe superior a 1.500.000 euros.
- Contratos sujetos a la normativa de contratos del sector público, distintos de los anteriores, cuando por razón de su cuantía sean armonizados.
- El resto de contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación de la LCSP, cuando superen la cuantía de 200.000 euros.
- Los gastos que comprometan fondos de ejercicios futuros cuando excedan de 1.500.000 euros, a excepción de aquellos que deriven de encomiendas de gestión y estén debidamente fiscalizados".


El órgano de contratación podrá delegar funciones de contratación y otorgar apoderamientos a otros responsables de la Agencia, para adjudicar contratos o para realizar funciones concretas propias del órgano de contratación. En los expedientes ordinarios, excluidos los procedimientos negociados sin publicidad, intervendrá la Mesa de Contratación, como órgano colegiado de asistencia durante el proceso de tramitación del expediente, que realizará entre otras la valoración de ofertas y propuestas de adjudicación.

Hemos comprobado que la orden de inicio del expediente de contratación NET471788 cuyo objeto es "Redacción de proyectos y ejecución de obras de saneamiento y depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Enero 2017" ha sido firmada por el Director Gerente con fecha 26 de enero de 2017, estando prevista la solicitud de autorización del Consejo Rector para la próxima sesión del mismo.

C2. Propuesta de autorización del Consejo de Gobierno, cuando sea preceptiva:

En virtud del presupuesto de licitación del expediente, 47.007.057,39 euros (IVA incluido), es preceptiva la autorización del gasto por el Consejo de Gobierno, según establece el artículo 28.4 de la Ley 10/2016, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Con motivo del presente control, hemos revisado el borrador de acuerdo que se pretende elevar al Consejo de Gobierno en relación con la preceptiva autorización del gasto para la licitación del expediente objeto de control.

Código Seguro de verificación: VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO RAFAEL GUIASADO FLORES	FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6
 VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==			

C4. Inexistencia de fraccionamiento injustificado:


El contrato que se pretende licitar, de redacción de proyecto y ejecución de obras, está compuesto por 11 lotes, correspondientes a sendas actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con los siguientes presupuestos y por un total de 47.007.057,39 euros (IVA incluido):

- Lote 1. Redacción de proyecto y ejecución de obra de agrupación de vertidos y EDAR de La Victoria (Córdoba), con importe de licitación 5.086.099,25 euros.
- Lote 2. Redacción de proyecto y ejecución de obra de agrupación de vertidos y EDAR de Santaella (Córdoba), con importe de licitación 7.237.396,32 euros.
- Lote 3. Redacción de proyecto y ejecución de obra de agrupación de vertidos y EDAR de Villanueva del Duque-Alcaracejos (Córdoba), que se licita por 7.317.541,71 euros.
- Lote 4. Redacción de proyecto y ejecución de obra de concentración de vertidos y EDAR de Zújar (Granada), con importe de licitación de 4.497.793,25 euros.
- Lote 5. Redacción de proyecto y ejecución de obra de la EDAR de Caba de Santo Cristo (Jaén), que se licita por 1.621.595,34 euros.
- Lote 6. Redacción de proyecto y ejecución de obra de concentración de vertidos y EDAR de Vilches (Jaén), con un importe de licitación de 5.953.488,09 euros.
- Lote 7. Redacción de proyecto y ejecución de obra de concentración de vertidos y EDAR de Villargordo, T.M. Villatorres (Jaén), que se licita por 1.889.360,83 euros.
- Lote 8. Redacción de proyecto y ejecución de obra de agrupación de vertidos y EDAR de El Saucejo, con un importe de licitación de 3.625.937,76 euros.
- Lote 9. Redacción de proyecto y ejecución de obra de concentración de vertidos y EDAR de La Roda de Andalucía (Sevilla), que se licita por 4.714.237,98 euros.
- Lote 10. Redacción de proyecto y ejecución de obra de concentración de vertidos y EDAR de Villanueva de San Juan (Sevilla), que se licita por 2.034.310,53 euros.
- Lote 11. Redacción de proyecto y ejecución de obra de concentración de vertidos y EDAR de Algámitas (Sevilla), con un presupuesto de licitación de 3.029.296,33 euros.

Cada uno de los lotes trae causa en una encomienda de gestión singularizada, formalizada por la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua en resolución de fecha 23 de enero de 2017. Las once encomiendas de gestión han tenido entrada en la Agencia el 24 de enero de 2017.

Las encomiendas establecen la licitación por parte de la Agencia de la redacción de proyecto y ejecución de obra así como otros contratos accesorios de control de calidad y dirección de obra, en su caso. Asimismo, prevén la realización de determinadas tareas con medios propios.

Dada la coincidente naturaleza del objeto, referido a la redacción de proyecto y ejecución de obra, de cada una de las encomiendas de gestión, la Agencia ha decidido el agrupamiento de los mismos en un mismo contrato por lotes, motivo por el que se descarta la posible existencia de fraccionamiento injustificado del contrato.

Código Seguro de verificación: VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ANTONIO RAFAEL GUISSADO FLORES		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==	PÁGINA	3/6
				
VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==				

C5. Constancia del plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de cada lote, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares oscila entre los 18 y 24 meses, de acuerdo con el detalle incorporado al anexo I. Por su parte, las encomiendas de gestión recibidas para cada uno de los 11 lotes que conforman el expediente, indican unos plazos de ejecución que oscilan entre los 32 y 36 meses. Por tanto, el plazo de las encomiendas da cobertura en todo caso a los plazos de ejecución de cada uno de los lotes.

C6. Suficiencia en fuentes de financiación:

La contratación que se pretende llevar a cabo está financiada por 11 encomiendas de gestión correspondientes a los 11 lotes que componen el expediente.

Hemos cotejado informe de la Subdirección de Gestión Económica emitido con fecha 27 de enero de 2017 en el que se declara que el contrato será financiado con la partida presupuestaria 2000208141 G/51D/61000/00 OIF2000 2014000393 y con los documentos AD recogidos en el anexo I de este informe. Asimismo, informa sobre la distribución de anualidades, que se ajusta a la establecida en cada una de las encomiendas recibidas.


Se describe, asimismo, en el informe la previsión recogida en cada una de las encomiendas respecto a la fiscalización de un compromiso correspondiente al 10% del valor de la ejecución de obra, al objeto de dar cobertura a la potencial liquidación de la misma y que correspondería por plazo a la anualidad 2019.

Como conclusión se puede decir que los compromisos de crédito fiscalizados con motivo de las encomiendas de gestión, por un total de 50.776.539,85 euros son suficientes para acometer la licitación del contrato objeto de control, con un presupuesto de 47.007.057,39 euros. Dicha suficiencia de crédito se observa igualmente a nivel individual en cada lote, respecto de la encomienda que le corresponde, tal y como se recoge en el anexo I a este informe.

Por otro lado, cumpliendo con la Instrucción 2/2013, de 15 de marzo, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Presupuestos, la Agencia de Medio Ambiente y Agua ha implantado en su contabilidad un Registro Auxiliar de Compromisos, en el que se consignan los compromisos adquiridos con terceros, tal como propugna el artículo 58.4 TRLGHP.

Se adjunta como anexo II a este informe check-list con el resultado de las comprobaciones realizadas en relación con la suficiencia financiera, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Intervención General con fecha 30 de septiembre de 2013.

Se hace constar que el contrato en cuestión será objeto de revisión detallada en los informes de cumplimiento de la entidad puesto que, las conclusiones que en él se incorporan, entre otros aspectos que procedan, habrán de ser verificadas en sede de control financiero permanente.

Código Seguro de verificación: VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteypagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	ANTONIO RAFAEL GUIADO FLORES	FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==	PÁGINA 4/6
 VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==			

ANEXO I. DETALLE SUFICIENCIA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE ANUALIDADES

LOTE	EXPTE.	DESCRIPCIÓN	ENCOMIENDA DE GESTIÓN				LICITACION			
			IMPORTE TOTAL	PLAZO (meses)	EXPTE GIRO AD	DOC. AD	IMPORTE AD	PRESUPUESTO	PLAZO (meses)	
1	60/2016	P.O. LA VICTORIA	5.539.830,16	36	121908110	385667		5.539.830,16	5.086.099,25	22
2	62/2016	P.O. SANTAELLA	7.740.750,04	36	121908899	385672		7.740.750,04	7.237.396,32	22
3	61/2016	P.O. VVA. DEL DUQUE-ALCARACEJOS	7.822.073,58	36	121908303	385668		7.822.073,58	7.317.541,71	22
4	49/2016	P.O. ZUJAR	4.951.232,00	36	121925244	385915		4.951.232,00	4.497.793,25	23
5	76/2016	P.O. CABRA DE SANTO CRISTO	1.957.300,99	32	121925732	385919		1.957.300,99	1.621.593,34	22
6	74/2016	P.O. VILCHES	6.455.947,21	32	121953602	386400		6.455.947,21	5.953.488,09	22
7	75/2016	P.O. VILLARGORDO	2.239.372,24	32	121925717	385918		2.239.372,24	1.889.360,83	22
8	72/2016	P.O. EL SAUCEJO	3.804.589,76	32	121916702	385734		3.804.589,76	3.625.937,76	22
9	71/2016	P.O. LA RODA DE ANDALUCÍA	4.920.474,07	32	121914648	385726		4.920.474,07	4.714.237,98	23
10	70/2016	P.O. VILLANUEVA DE SAN JUAN	2.158.121,43	32	121913750	385723		2.158.121,43	2.034.310,53	18
11	73/2016	P.O. ALGÁMITAS	3.186.848,37	32	121917932	385738		3.186.848,37	3.029.296,33	24
			50.776.539,85					50.776.539,85	47.007.057,39	

LOTE	EXPTE	ENCOMIENDA	DISTRIBUCION ANUALIDADES				IMPORTE	10% LIQ.
			2017	2018	2019			
1	60/2016	P.O. LA VICTORIA	30.830,16	2.009.000,00	3.500.000,00	5.539.830,16	508.609,93	
2	62/2016	P.O. SANTAELLA	30.750,04	3.000.000,00	4.710.000,00	7.740.750,04	723.739,63	
3	61/2016	P.O. VILLANUEVA DEL DUQUE-ALCARACEJOS	30.073,58	3.072.000,00	4.720.000,00	7.822.073,58	731.754,17	
4	49/2016	P.O. ZUJAR	200.000,00	2.899.390,66	1.851.841,34	4.951.232,00	449.779,32	
5	76/2016	P.O. CABRA DE SANTO CRISTO	50.000,00	974.596,51	932.704,48	1.957.300,99	162.159,53	
6	74/2016	P.O. VILCHES	50.000,00	3.213.089,88	3.192.857,33	6.455.947,21	595.348,80	
7	75/2016	P.O. VILLARGORDO	50.000,00	1.114.962,72	1.074.409,52	2.239.372,24	188.936,08	
8	72/2016	P.O. EL SAUCEJO	75.000,00	1.000.000,00	2.729.589,76	3.804.589,76	362.593,78	
9	71/2016	P.O. LA RODA DE ANDALUCÍA	100.000,00	1.500.000,00	3.320.474,07	4.920.474,07	471.423,80	
10	70/2016	P.O. VILLANUEVA DE SAN JUAN	50.000,00	600.000,00	1.508.121,43	2.158.121,43	203.431,05	
11	73/2016	P.O. ALGÁMITAS	75.000	1.000.000	2.111.848,37	3.186.848,37	302.929,63	
TOTAL			741.653,78	20.383.039,77	29.651.846,30	50.776.539,85	4.700.705,72	

Código Seguro de verificación: VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambiente.vagva.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO RAFAEL GUISADO FLORES		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==	PÁGINA	5/6



VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==



INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Intervención Delegada CFPSM
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

PROGRAMA DE TRABAJO: CONTROL FINANCIERO PREVIO

EJERCICIO: 2017. FECHA: 26/01/2017

CENTRO: Agencia de Medio Ambiente y Agua

AREA: Verificación de la suficiencia de financiación NET471788

Ref. Plan global

PROCEDIMIENTOS

Referenciado
P.T. IB

El presente check list constituye un desarrollo parcial del programa general de cumplimiento con la legalidad articulado en torno a la opinión exigida en el área arriba descrita y en relación con la aplicación de los mecanismos de control previstos en el artículo 94.2 TRLGHP.

Expuestas dichas consideraciones, en el correspondiente control financiero previo deberán ser acreditados los siguientes extremos en las operaciones económicas analizadas:

1. Existe un documento de programación pública individual de la entidad aprobado en los términos establecidos en la normativa vigente (PAIF): (S/N.) SI
2. En el supuesto de que el expediente de gastos controlado se financie, total o parcialmente con cargo a Presupuestos de Explotación y Capital (PEC) correspondientes a ejercicios futuros existe constancia de la aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos del ejercicio en cuestión y de la integración en el mismo de los correspondientes proyectos de PEC y PAIF individualizados (S/N) N/A
3. Ha sido implantado en la contabilidad de la entidad el Registro Auxiliar de Compromisos según se establece en la Instrucción 2/2013, de 15 de marzo, de la IGJA y la DG Presupuestos (S/N.) SI
4. Ha sido aportada certificación favorable expedida por el responsable del Registro Auxiliar de Compromisos en relación con la existencia de financiación suficiente para el expediente de gasto controlado (S/N). SI


La falta de acreditación de los aspectos anteriormente comentados justificará la abstención de nuestra opinión, respecto al presente epígrafe, en el informe de control financiero previo, lo cual deberá ser justificado en el apartado de observaciones del correspondiente informe, especialmente si el mismo, en términos generales, es de sentido favorable.

Finalmente se señala que, en el supuesto de que nuestra opinión fuera emitida en términos favorables, al no estar sometidas la entidades controladas al régimen de contabilidad pública, dicha opinión deberá entenderse subordinada en términos de observación, a la fehaciencia de las operaciones soportadas en el Registro Auxiliar de Compromisos, con cuyo fin ha sido emitido el correspondiente certificado de la persona responsable del mismo descrito en el punto 4 precitado.



Código Seguro de verificación: VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO RAFAEL GUISTADO FLORES	FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6


 VYHYrk411iFx4VA9oyCV1g==

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA AL CONSEJO RECTOR PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NET471788 “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017”

1.- OBJETO Y ALCANCE.

Por parte de la División de Servicios Corporativos se solicita Informe a esta Asesoría Jurídica acerca de la autorización de aprobación del expediente de contratación al Órgano de contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía del contrato:

NET471788 “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017”

2.- INTRODUCCIÓN.


Conforme dispone el Anexo del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos Sociales, son funciones correspondientes al asesoramiento jurídico de la Agencia la emisión de dictámenes sobre los asuntos que se le sometan a su consideración, en cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación o en los casos en que se estime conveniente y, en general, el apoyo jurídico e información legal a todos los servicios de la organización, para el cumplimiento de la legalidad vigente y la mejor defensa de los intereses públicos de la Agencia.

3.- DISPOSICIONES ESTUDIADAS.

- Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
- Resolución de 30 de junio de 2011, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se acuerda la publicación del Reglamento de Régimen Interior.
- Resolución de 30 de junio de 2011, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se da publicidad al Acuerdo adoptado por el Consejo Rector, en su sesión del día 10 de junio de 2011, relativo a delegación de facultades en la persona titular de la Dirección Gerencia.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y normativa de desarrollo.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

Código Seguro de verificación:8dampGC0VirKd1rNXoWxYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	IGNACIO CANDEL AGUILAR		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	8dampGC0VirKd1rNXoWxYQ==	PÁGINA	1/5


8dampGC0VirKd1rNXoWxYQ==

- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Resolución de 7 de mayo de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se designan los miembros de la Mesa de la Contratación que se citan (BOJA nº 90, de 13 de mayo de 2014).
- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE que gozan de efecto directo conforme a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea una vez expirado el plazo de transposición de la misma sin que esta se haya llevado a cabo.

4.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Según dispone el artículo 16.1.g) de los Estatutos de la Agencia, entre las funciones que corresponden a la persona titular de la Dirección Gerencia se encuentra la de actuar como órgano de contratación de la Agencia, dentro de los límites establecidos por el Reglamento de Régimen Interior y sin perjuicio de los contratos cuya adjudicación se reserve la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como de las competencias legalmente establecidas a favor del Consejo de Gobierno.

Preceptúa por otro lado, el artículo 17.1. del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia, que, requerirá la autorización del Consejo Rector, sin perjuicio de la que corresponda al Consejo de Gobierno, de acuerdo con la normativa en vigor, los contratos de la Dirección Gerencia que se expresan a continuación:

- a) Contratos de obra de importe superior a 1.500.000 euros.
- b) Contratos sujetos a la normativa de contratos del sector público distintos de los anteriores, cuando por razón de su cuantía sean armonizados de acuerdo con la normativa sobre contratos del sector público.
- c) El resto de los contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando superen la cuantía de 200.000 euros.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1.b) apartado 10º de los Estatutos, corresponde a la persona titular de la Dirección Gerencia elaborar y elevar al Consejo Rector las propuestas que tengan que ser sometidas a su aprobación o conocimiento, como lo es el presente supuesto, en que se formula y solicita la autorización del Consejo Rector para un contrato que el Reglamento de Régimen Interior reserva al mismo.

Código Seguro de verificación:8dampGC0VirKd1rNXoWxYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	IGNACIO CANDEL AGUILAR		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	8dampGC0VirKd1rNXoWxYQ==	PÁGINA	2/5



Como consecuencia de todo lo antes expuesto, el Consejo Rector debe autorizar previamente a la licitación el expediente de contratación del NET471788 "REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017" al estar el contrato incluido en los supuestos descritos en el apartado a) y b) del artículo 17.1 del Reglamento Interior de la Agencia expuesto anteriormente.

Además de esta autorización previa por el Consejo Rector se requiere la autorización del Consejo de Gobierno pues establece el artículo 28 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017, que:

"1. Se requerirá acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar cualquier tipo de expediente de gastos cuyo importe global sea igual o superior a doce millones de euros (12.000.000 €).

3. Los citados acuerdos, que cuando se produzcan en materia contractual deberán concurrir antes de la aprobación de los expedientes de contratación, llevarán implícita la aprobación del gasto correspondiente.


4. El Consejo de Gobierno deberá autorizar previamente los contratos y cualquier otra operación que pretendan celebrar las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades previstas en el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en los mismos términos y cuantías previstos en los apartados anteriores."

La agrupación en un solo expediente de la contratación de varias actuaciones se realiza por la Agencia, existiendo tantas encomiendas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio como actuaciones a contratar, encomiendas que se han tramitado y fiscalizado en los términos legalmente procedentes, no reuniendo ninguna de ellas los requisitos establecidos para que deban ser autorizadas por Consejo de Gobierno (importe superior a 12.000.000 €). Es por ello que la autorización del Consejo de Gobierno debe solicitarla y proponerla la Agencia. Al coexistir la necesidad de una autorización por parte del Consejo Rector y otra por parte del Consejo de Gobierno, lo procedente es que el Consejo Rector autorice primero y sea quien eleve al Consejo de Gobierno la solicitud o propuesta de autorización.

Respecto a la documentación obrante en el expediente, a efecto de su aprobación, previa autorización del Consejo Rector, se comprueba que se cuenta con el contenido mínimo establecido legalmente, en concreto lo establecido en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Código Seguro de verificación: 8dampGC0VirKd1rNXoWxYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	IGNACIO CANDEL AGUILAR		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	8dampGC0VirKd1rNXoWxYQ==	PÁGINA	3/5


8dampGC0VirKd1rNXoWxYQ==

5.- PROPUESTA QUE SE FORMULA

El Director Gerente eleva al Consejo Rector la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero .- Autorizar la Aprobación del expediente NET471788 "REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017", previa autorización del Consejo de Gobierno, conforme a la documentación obrante en el mismo y los siguientes límites y requisitos:

Importe del contrato: 38.848.807,76 € (IVA excluido)

Lote 1: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA VICTORIA (CÓRDOBA)	4.203.387,81 €
Lote 2: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SANTAELLA (CÓRDOBA)	5.981.319,27 €
Lote 3: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLANUEVA DEL DUQUE - ALCARACEJOS (CÓRDOBA)	6.047.555,13 €
Lote 4: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ZÚJAR (GRANADA)	3.717.184,50 €
Lote 5: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR CABRA DE SANTO CRISTO (JAÉN)	1.340.161,44 €
Lote 6: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILCHES (JAÉN)	4.920.238,09 €
Lote 7: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLARGORDO, T.M. VILLATORRES (JAÉN)	1.561.455,23 €
Lote 8: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE EL SAUCEJO (SEVILLA)	2.996.642,78 €
Lote 9: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)	3.896.064,45 €
Lote 10: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)	1.681.248,37 €
Lote 11: REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALGÁMITAS (SEVILLA)	2.503.550,69 €

- Duración del contrato:
 - o **Lotes 1 al 3 y 5 al 8:** Veintidós (22) meses
 - o **Lotes 4 y 9:** Veintitrés (23) meses
 - o **Lote 10:** Dieciocho (18) meses
 - o **Lote 11:** Veinticuatro (24) meses
- Valor total del contrato (Incluidas posibles prórrogas y modificaciones): 38.848.807,76 € (IVA excluido)

Segundo.- Elevar al Consejo de Gobierno, a través de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Propuesta de Autorización del Gasto para la ejecución de las actuaciones para REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y

Código Seguro de verificación:8dampGC0VirKd1rNXoWxYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	IGNACIO CANDEL AGUILAR	FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/5



DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MILLONES SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (47.007.057,39 €), Expediente NET471788, así como su contratación por parte de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.4 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

Tercero.- Una vez obtenida la autorización del Consejo de Gobierno, y atendiendo a los límites y requisitos que en su caso la misma establezca, que se proceda a la licitación del contrato, a la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa en cada lote y a la formalización de los correspondientes contratos por el órgano de contratación de la Agencia, dando cuenta al Consejo Rector de las contrataciones realizadas.

6.- CONCLUSION

Habiéndose comprobado el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de pertinente aplicación para la tramitación del expediente de contratación, entre las que se encuentra el Informe de esta Asesoría Jurídica sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y ateniéndose a la propuesta formulada por la Dirección Gerencia a las disposiciones estatutarias y de régimen interior sobre autorización de contratos por el Consejo Rector, SE INFORMA FAVORABLEMENTE la Propuesta en los términos recogidos en el apartado 5 de este Informe.

Es todo cuanto se informa, salvo mejor opinión fundada en Derecho, en Sevilla, en la fecha indicada en el cajetín de firma electrónica.

Fdo. Ignacio Candela Aguilar
Subdirector de Asesoría Jurídica
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de verificación: 8dampGC0VirKd1rNXoWxYQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	IGNACIO CANDELA AGUILAR		FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	8dampGC0VirKd1rNXoWxYQ==	PÁGINA	5/5



8dampGC0VirKd1rNXoWxYQ==

D. Manuel Garcia Herrera, con DNI nº _____ actuando como Subdirector de Gestión Económica de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

INFORMA

Que se ha recibido solicitud de informe de disponibilidad financiera en relación con la Orden de inicio del expediente de contratación CESTA 100112958 REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017, según comunicado generado automáticamente desde SAP de fecha 27 de Enero de 2017.

Que el importe del contrato es de 38.848.807,76 € (IVA excluido) con una duración de veinticuatro (24) meses.

Que dicho contrato requiere una disponibilidad presupuestaria, I.V.A. no deducible incluido, de 47.007.057,39 euros y queda reservada la cantidad de 681.789,00 euros para el ejercicio 2017 de los fondos correspondientes a las Encomiendas que se relacionan a continuación, con aplicación presupuestaria 2000208141 G/51D/61000/00 2014000393, la cantidad de 18.774.024,55 euros para el ejercicio 2018, y la cantidad de 27.551.243,84 euros para el ejercicio 2019.

Que en las Resoluciones de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y en la información de GIRO recibida figuran los siguientes datos identificativos de los expedientes fiscalizados, así como el importe comprometido, que adjuntamos como Anexo I.

Este informe anula y sustituye al emitido el 25/01/2017.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emito el presente Informe en Sevilla en la fecha indicada.

Código Seguro de verificación: _____ Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA HERRERA	FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es		

--	--	--	--



ANEXO I

En euros

EXPEDIENTE	NOMBRE	IMPORTE	Anualidad 2017	Anualidad 2018	Anualidad 2019	Liquidación (10%) 2019	EXPTE. GIRO	DOC. AD	COMPROMETIDO
70/2016	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)	2.158.121,43	50.000,00	600.000,00	1.508.121,43	203.431,05	121913750	385723	2.034.310,53
71/2016	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)	4.920.474,07	100.000,00	1.500.000,00	3.320.474,07	471.423,80	121914648	385726	4.714.237,98
72/2016	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE EL SAUCEJO (SEVILLA)	3.804.589,76	75.000,00	1.000.000,00	2.729.589,76	362.593,78	121916702	385734	3.625.937,76
74/2016	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILCHES (JAÉN)	6.455.947,21	50.000,00	3.213.089,88	3.192.857,33	595.348,80	121953602	386400	5.953.488,09
75/2016	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLARGORDO, TM DE VILLA TORRES (JAÉN)	2.239.372,24	50.000,00	1.114.962,72	1.074.409,52	188.936,08	121925717	385918	1.889.360,83
76/2016	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE LA EDAR DE CABRA DE SANTO CRISTO (JAÉN)	1.957.300,99	50.000,00	974.596,51	932.704,48	162.159,53	121925732	385919	1.621.595,34
49/2016	PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ZÚJAR (GRANADA)	4.951.232,00	200.000,00	2.899.390,66	1.851.841,34	449.779,32	121925244	385915	4.497.793,25
60/2016	"AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA VICTORIA. (CÓRDOBA)	5.539.830,16	30.830,16	2.009.000,00	3.500.000,00	508.609,93	121908110	385667	5.086.099,25
61/2016	AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VIÑANUEVA DEL DUQUE-ALCARCEJOS. (CÓRDOBA)	7.822.073,58	30.073,58	3.072.000,00	4.720.000,00	731.754,17	121908303	385668	7.317.541,71
62/2016	AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SANTAELLA. (CÓRDOBA)	7.740.750,04	30.750,04	3.000.000,00	4.710.000,00	723.739,63	121908899	385672	7.237.396,32
73/2016	REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE CONCENTRACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALGAMITAS (SEVILLA).	3.186.848,37	75.000,00	1.000.000,00	2.111.848,37	302.929,63	121917932	385738	3.029.296,33
	TOTALES	50.776.539,85	741.653,78	20.383.039,77	29.651.846,30	4.700.705,72			47.007.057,39

Código Seguro de verificación: . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteayagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA HERRERA	FECHA	27/01/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2

D. IGNACIO CANDEL AGUILAR, mayor de edad, abogado, con D.N.I. nº _____ y domicilio profesional en Sevilla, calle _____, en calidad de SECRETARIO no Consejero del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, mediante la presente

CERTIFICO

Que en la sesión del Consejo Rector de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía celebrada el día 30 de enero de 2017, en el punto del Orden del Día "Autorizaciones de Contratos", el Consejo Rector adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo:

En relación con el expediente **NET471788 "REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017"**.

1. Autorizar la aprobación del gasto del expediente NET471788 "REDACCIÓN DE PROYECTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DECLARADAS DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. ENERO 2017", conforme a los siguientes límites y requisitos:

- Importe del contrato: 38.848.807,76 € (IVA excluido)

<u>Lote 1:</u> REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA VICTORIA (CÓRDOBA).....	4.203.387,81 €
<u>Lote 2:</u> REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE SANTAELLA (CÓRDOBA).....	5.981.319,27 €
<u>Lote 3:</u> REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLANUEVA DEL DUQUE - ALCARACEJOS (CÓRDOBA).....	6.047.555,13 €
<u>Lote 4:</u> REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ZÚJAR (GRANADA).....	3.717.184,50 €
<u>Lote 5:</u> REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR CABRA DE SANTO CRISTO (JAÉN).....	1.340.161,44 €
<u>Lote 6:</u> REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILCHES (JAÉN).....	4.920.238,09 €
<u>Lote 7:</u> REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLARGORDO, T.M. VILLATORRES (JAÉN).....	1.561.455,23 €
<u>Lote 8:</u> REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE EL SAUCEJO (SEVILLA).....	2.996.642,78 €
<u>Lote 9:</u> REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA).....	3.896.064,45 €
<u>Lote 10:</u> REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA).....	1.681.248,37 €
<u>Lote 11:</u> REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE ALGÁMITAS (SEVILLA).....	2.503.550,69 €

Código Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://			
FIRMADO POR	JOSE LUIS HERNANDEZ GARIJO	FECHA	21/02/2017
	IGNACIO MARIA CANDEL AGUILAR		
ID. FIRMA		PÁGINA	1/2

2. Elevar al Consejo de Gobierno, a través de la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Propuesta de Autorización a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para la contratación de las actuaciones para la Redacción de Proyectos y Ejecución de Obras de Saneamiento y Depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (47.007.057,39 €)**, IVA incluido, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.4 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

3. Una vez obtenida la autorización del Consejo de Gobierno, y atendiendo a los límites y requisitos que en su caso la misma establezca, que se proceda a la licitación del contrato, a la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa en cada lote y a la formalización de los correspondientes contratos por el órgano de contratación de la Agencia, dando cuenta al Consejo Rector de las contrataciones realizadas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 96.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía la presente Certificación se emite antes de la aprobación del Acta de la Sesión, con el Visto Bueno del Presidente, dejando sin efecto la emitida con fecha 30 de enero de 2017.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Sevilla, en la fecha indicada en el cajetín de firma electrónica.

Vº Bº EI VICEPRESIDENTE DE LA AGENCIA
PRESIDENTE DE LA SESIÓN POR DELEGACIÓN

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

Resolución de 5 de septiembre de 2012, de la Presidencia de la
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
(BOJA 212 de 29 de octubre de 2012)

Fdo.: José Luis Hernández Garijo
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Ignacio Candel Aguilar
(Documento firmado electrónicamente)

Código: Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://			
FIRMADO POR	JOSE LUIS HERNANDEZ GARIJO	FECHA	21/02/2017
	IGNACIO MARIA CANDEL AGUILAR		
ID. FIRMA		PÁGINA	2/2